



La Consejería no limitará los días para la práctica de la pesca recreativa

La Consejería trabaja en un plan de actuación que recoge medidas de control, coordinación, formación y comunicación para luchar contra el furtivismo

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias no limitará la pesca recreativa para los aficionados a esta actividad y mantendrá las indicaciones preceptivas para esta práctica.

En esta línea, matiza que "en ningún momento se ha dado instrucción alguna para la restricción de los días para la pesca recreativa en las aguas canarias".

La Consejería explica que se han formulado diferentes peticiones por parte de cofradías de pesca profesional y asociaciones de pesca recreativa a través de las cuales solicitan una mayor regulación al respecto, sobre todo, a la pesca submarina.

Tanto las cofradías como las asociaciones de pesca podrán formular cualquier solicitud a las administraciones públicas y éstas tienen el deber de valorar y sopesar cada una de esas peticiones con sumo interés. En este sentido, cualquier cambio en la regulación de la actividad pesquera contará con el debido trámite de participación ciudadana y los agentes implicados, por lo que la Consejería no tomará decisiones de forma unilateral.

Desde la Consejería se está trabajando en un plan de actuación que recoge medidas de control, coordinación, formación y comunicación para luchar contra el furtivismo, el cual no persigue restringir los días para practicar la pesca recreativa, que tanto arraigo tiene en nuestra sociedad. Sí se seguirá trabajando para erradicar la pesca furtiva que supone un gran problema para la gestión de los recursos pesqueros, la viabilidad de la pesca comercial y la seguridad alimentaria de la población canaria.